

TERMINOS Y CONDICIONES TRASLADO A CUOTAS PROMERICA

Banco Promerica El Salvador

- 1. Dentro de los Programas se incluyen:**
 - Programa de intrafinanciamiento: es una línea de crédito dentro del límite de la misma tarjeta de crédito otorgada,
 - Programa de extrafinanciamiento: es una línea de crédito adicional al límite de crédito otorgado por medio de la tarjeta de crédito, el cual no debe entenderse bajo ningún concepto como sobregiro.
- 2. Límite para aplicar el Traslado a Cuotas Promerica:** el máximo para el traslado a cuotas es del 80% del límite de la tarjeta de crédito para los Intrafinanciamiento y 100% para los Extrafinanciamientos
- 3. Cantidad de traslados a cuotas simultáneos:** los clientes pueden realizar diferentes traslados a cuotas individuales o agruparlas en una sola mediante gestión por Call Center, Sucursales y en canales digitales.
- 4. Agrupación de Compras:**
 - a. Sólo funciona para solicitudes de traslado a cuotas vía Call Center, no en POS.
 - b. El plazo máximo para agrupar compras es de 6 meses, independientemente a las condiciones del producto.
 - c. El monto mínimo para traslado a compras agrupadas es de \$100.00
 - d. Plazo máximo para solicitar la agrupación de compras es 5 días posterior a antes de la fecha de corte de su estado de cuenta.
- 5. Tipos de cuotas:**
 - Cualquier Comercio a "Tasa 0"
 - a. 3 y 6 meses al 0% de interés.
 - Cualquier comercio a XF o IF: La Tasa de Interés Anual, Plazo y Comisión dependerán del tipo de Intra y Extrafinanciamiento elegido por el Tarjetahabiente, de conformidad con la siguiente información:

Condiciones Intra

Segmento	Tasa	%Comisión	Comisión Mínima	Plazo
CLASICA	24.99%	1% + IVA	20 +IVA	12 a 72 Meses
GOLD	20.99%	1% + IVA	20 +IVA	12 a 72 Meses
PLATINUM	16.99%	1% + IVA	20 +IVA	12 a 72 Meses
BLACK	10.99%	1% + IVA	20 +IVA	12 a 72 Meses
SIGNATURE	10.99%	1% + IVA	20 +IVA	12 a 72 Meses
INFINITE	10.99%	1% + IVA	20 +IVA	12 a 72 Meses

Condiciones Extra

Segmento	Tasa	Comisión	Comisión Mínima	Plazo
CLASICA	28.00%	2% + IVA	20 +IVA	12 a 72 meses
GOLD	24.90%	2% + IVA	20 +IVA	12 a 72 meses
PLATINUM	17.90%	2% + IVA	20 +IVA	12 a 72 meses
BLACK	14.90%	2.5% + IVA	20 +IVA	12 a 72 meses
SIGNATURE	14.90%	2.5% + IVA	20 +IVA	12 a 72 meses
INFINITE	14.90%	2.5% + IVA	20 +IVA	12 a 72 meses

6. Descripción del funcionamiento: Los Intra y Extrafinanciamientos son un sistema de pagos a plazo por el uso del disponible del mismo; en la cual el Tarjetahabiente tendrá la opción de trasladar las compras o retiros de efectivo realizados mediante el uso de la Tarjeta de Crédito de Banco Promerica, S.A. al Intra y extra financiamiento, no limitándose únicamente a lo anterior, y funcionando de la siguiente manera:

- El Tarjetahabiente titular podrá solicitar este Intra y extra financiamiento llamando al teléfono 2513-5000 y solicitar el traslado de las compras o retiros de efectivo realizada con su Tarjeta de Crédito.
- El monto usado por el cliente es dividido en cuotas iguales y consecutivas, adicionando los intereses y/o comisiones si aplicaran según el tipo de Intra y extra financiamiento.
- La cantidad de cuotas varía según el tipo de Intra y extrafinanciamiento al que se acoja el Tarjetahabiente.
- El valor de la cuota se cargará en cada Estado de Cuenta.
- El Tarjetahabiente puede realizar el pago parcial o total del Intra y extrafinanciamiento sin costos adicionales. Para los pagos anticipados (parciales o totales) el cliente debe presentarse en cajas de las agencias y solicitar el servicio.
- En el caso de los Intra con una tasa igual al cero por ciento (0%), El Tarjetahabiente titular tendrá la opción de financiar las cuotas del Intra si se acoge al pago mínimo de la Tarjeta de Crédito.

7. Elegibilidad: El Banco tendrá exclusivo criterio si confiere el Intra y extrafinanciamiento o no, de acuerdo a sus políticas de colocación y/o a la conducta y capacidad de pago del Tarjetahabiente, lo cual éste conoce y acepta en este acto, por lo que, en caso de no aprobación del mismo, no cabrá reclamo alguno por parte del Tarjetahabiente contra el Banco. El Banco podrá modificar o discontinuar uno o todos los programas ofrecidos notificando al Tarjetahabiente en el Estado de Cuenta inmediato posterior a la eliminación de los mismos, o bien modificar las condiciones en cada programa cuando fuere necesario. Para rechazar estas modificaciones, el Tarjetahabiente contará con un plazo de dos meses posterior a la emisión del Estado de Cuenta, y transcurrido este plazo los acuerdos quedarán firmes. Asimismo, aquellos casos en que los servicios especiales se brinden al Tarjetahabiente de forma automática, el Banco cargará igualmente el costo de los mismos en el Estado de Cuenta. No obstante, si el

Tarjetahabiente quisiera cancelar ese servicio, lo puede realizar por medio de una manifestación por escrito de su decisión al Emisor.

- 8. Requisitos:** Los Tarjetahabientes que elijan la facilidad de Intra y Extrafinanciamiento, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Debe de mantener disponible en la cuenta para la formalización del Intra y Extrafinanciamiento.
 - Debe de cumplir con los criterios de riesgo crediticio para la aprobación del Intra y Extrafinanciamiento.
 - La cuenta debe de estar al día en sus pagos.

- 9. Pago:** Las cuotas de los programas de Intra y Extrafinanciamiento serán cargadas mensualmente al saldo de la Tarjeta de Crédito, por lo que el Tarjetahabiente deberá cancelarlas las cuotas junto con el pago mínimo o pago de contado correspondiente. En la eventualidad de que el Tarjetahabiente no cancele la cuota del Intra y Extrafinanciamiento, las cuotas quedaran formando parte del saldo adecuado en la Tarjeta de Crédito, sometiéndome a todas las condiciones de financiamiento establecidas por el Emisor, según los términos del Contrato suscrito entre las Partes.

- 10. Fecha de pago:** Dentro de las mensualidades, está incluido el pago de intereses y del principal de acuerdo con lo estipulado en el Contrato. El primer pago se realizará a partir de la fecha de corte del Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito inmediata posterior a la fecha de efectuado el Intra y Extrafinanciamiento y así sucesivamente, hasta su total cancelación. La aplicación de mensualidades corresponde al Banco. En caso de que dejare de pagar uno solo de los pagos mínimo de la deuda de la Tarjeta de Crédito, podrá darse por vencido el plazo y exigirse el pago total de la obligación incluyendo sus intereses corrientes e intereses moratorios, tanto presentes como futuros, así como las costas procesales y personales de una futura ejecución, ya que la obligación se tendrá como líquida y exigible en su totalidad.

- 11. Pagos extraordinarios:** El Tarjetahabiente podrá realizar abonos extraordinarios al principal adeudado en los programas de Intra y Extrafinanciamiento aprobados, para lo cual deberá dirigirse a las sucursales del banco y realizar el pago correspondiente indicando que el mismo corresponde a un abono extraordinario al monto adeudado al Intra y Extrafinanciamiento.

- 12. Información y consultas:** Para mayor información y consultas, los interesados pueden llamar al teléfono 2513-5000 o visitar: www.promerica.com.sv